



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01163/2024

VISTO:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes; Decreto N° 0570/2022 de fecha 23 de febrero del 2024 que aprueba el llamado a licitación pública, bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos para el "Servicio de Mantenición de Redes Eléctricas 2024, localidades varias SPA"; Decreto N° 1024/2024 de fecha 03 de abril del 2022, que ratifica consultas y respuestas y adjudica la licitación pública; Lo dispuesto en el Decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el Día 24 de septiembre de 2004; La resolución N° 07 de 2019 y N° 16 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Municipalidad de San Pedro de Atacama a través de la **Secretaría Comunal de Planificación** bajo la modalidad de Mercado Público, requirió efectuar un proceso licitatorio público para la ejecución del servicio: **Mantención de redes, equipos de generación eléctrica, alumbrado público y emergencias eléctricas, localidades varias, San Pedro de Atacama.**

2.- Que se realizó licitación pública en el portal mercado público con la ID 947750-5-LQ24.

3.- Que a través del Decreto Exento N° 0570 del 23 de febrero del 2024, se aprueba llamado, Bases Administrativas, Bases Técnicas, especificaciones técnicas y Anexos de la licitación: **Servicio de Mantención de Redes Eléctricas 2024, localidades varias SPA.**

4.- Que, a través de Decreto Exento N° 1024, del 03 de abril del 2024, se aprueban consultas y respuestas y adjudicación de la licitación pública del servicio **Mantención de redes, equipos de generación eléctrica, alumbrado público y emergencias eléctricas, localidades varias, San Pedro de Atacama.**, siendo adjudicada al proveedor **INGENIERIA GROUP AC SpA; RUT N° 76.754.658-0.**

DECRETO:

1.- **Apruebese** el Contrato de servicios de mantención entre la **Municipalidad de San Pedro de Atacama** y el Contratista **INGENIERIA GROUP AC SpA; RUT N° 76.754.658-0**, para la ejecución del servicio: **Mantención de redes, equipos de generación eléctrica, alumbrado público y emergencias eléctricas, localidades varias, San Pedro de Atacama.**

2.- **Publíquese** en el portal www.mercadopublico.cl dentro de los anexos de la licitación pública: **"SERV. DE MANT. DE REDES ELECTRICO Y ALUMBRADO" ID 947750-5-LQ24**

3.- **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

4.- **Archívese** estos antecedentes para un posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato firmado	Digital	Ver		

JZS/DAC/PSV/PFM

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal
PAMELA SANTANDER VASQUEZ secretaria comunal de planificacion secretaria comunal de planificación
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21565441&hash=09659>